

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

8690 *Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre solicitud de autorización para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones estivales en el dominio público marítimo-terrestre.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.8 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, se someten a información pública las siguientes solicitudes para más de una temporada estival promovidas por los siguientes Ayuntamientos:

Referencia	Solicitante	Instalaciones	Playa	Años
AUT01/23/33/0001	Ayto. de Castrillón	Bar de temporada	Santa María del Mar	2023 a 2026
AUT01/23/33/0001	Ayto. de Castrillón	3 puestos de helados	Salinas	2023 a 2026
AUT01/23/33/0002	Ayto. de Colunga	Bar de temporada	La Griega	2023 a 2026
AUT01/23/33/0004	Ayto. de Castropol	Bar de temporada	Peñarronda	2023 a 2026
AUT01/23/33/0007	Ayto. de Valdés	Bar de temporada	Cadavedo	2023 a 2026
AUT01/23/33/0007	Ayto. de Valdés	Bar de temporada	Cueva	2023 a 2026
AUT01/23/33/0007	Ayto. de Valdés	Bar de temporada	Otur	2023 a 2026
AUT01/23/33/0007	Ayto. de Valdés	Bar de temporada	Segunda de Luarca	2023 a 2026
AUT01/23/33/0007	Ayto. de Valdés	Bar de temporada	Tercera de Luarca	2023 a 2026

Los expedientes estarán a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, pudiendo ser examinados en las oficinas de esta Demarcación de Costas en Asturias, Plaza de España 3, 4ª planta, Oviedo, de lunes a viernes no festivos, de 9:00 a 14:00 horas. Para evitar demoras en la consulta del expediente se recomienda concertar cita previa mediante el teléfono 985 96 37 60 o en correo bnz-dcasturias@miteco.es. Una copia de los expedientes se encuentra en cada uno de los Ayuntamientos.

Estas solicitudes se tramitan conforme a lo dispuesto en el artículo 113 del mencionado Reglamento General de Costas, por lo que no se considera de aplicación lo contenido en el artículo 74.3 de la Ley de Costas.

Oviedo, 17 de marzo de 2023.- El Jefe de la Demarcación, Fernando de la Torre Fernández.

ID: A230009790-1